



MUNICI  
MACROPROCE  
PROCESO:



No. 20221700150951  
Fecha Rad.cadu: 24-NOV-2022 11:4  
Destino: GENARO SUAREZ  
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos : Folios: 1. Cad.verif.:

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	<b>1309</b>	Fecha:	<b>09 de Noviembre de 2022</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	GENARO SUAREZ Y DIOMELINA TOCHE DE SUAREZ
<b>NIT o CC:</b>	19093589 Y 4635521
<b>Predio Numero:</b>	010103780007000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 2D 21 04 Mz 7 Lo 10
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 2D 21 04 Mz 7 Lo 10 URB. VILLA DEL SOL

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GENARO SUAREZ Y DIOMELINA TOCHE DE SUAREZ, identificados con Cédulas de Ciudadanía Nos. 19093589 Y 4635521, registran como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103780007000, ubicado en C 2D 21 04 Mz 7 Lo 10, del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%TAR	AVALÜO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED.	DE VOL.	TOTAL
2017	7.00	41,216,000	288,512	448,044	0	0	0	5,770	0	0	0	742,326
2018	7.00	42,452,000	297,164	367,666	0	0	0	5,943	0	0	0	670,773
2019	7.00	43,726,000	306,082	288,977	0	0	0	6,122	0	0	0	595,061
2020	6.00	60,741,000	364,446	224,183	0	0	0	7,289	0	0	0	595,718
2021	6.00	62,563,000	370,314	146,444	0	0	0	7,508	0	0	0	524,266
2022	6.00	64,440,000	386,640	48,011	0	0	0	7,733	0	0	0	442,384
<b>TOTALES</b>			<b>2,013,158</b>	<b>1,323,325</b>	0	0	0	0	0	0	0	<b>3,383,874</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Los documentos que acompañan la guía de verificación de la información son para conocimiento del contribuyente.

2 1 6 9 4 0 6 8 6 9

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

# folios # anexos

- Notificaciones
- Citaciones a diligencias varias
- Otros Documentos Legales

Los anexos no son cobrables.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1309 del 09 de Noviembre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Coiombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 11 / 2022 12 : 02

Fecha Prog. Entrega: 25 / 11 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

Recibido 13/09/2022

GUIA No. 2169406869

REMITENTE	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3

Desconocido	1	/	/	/
Rehusado	2	/	/	/
No reside				
No reclamado	3	/	/	/
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406869



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 2D 21 04 MZ 7 LO 10 URB VILLA DEL SOL			
	Nombre: GENARO SUAREZ		D.I./NIT: 19093589	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152211404	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:





Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario | Licencia No. 005 de Marzo 2001 | MINTIC | Licencia No. 17 de Septiembre 2010

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>													
NIT 860512330-3		1833574													
<b>Información Envío</b>															
<b>No. de Guía Envío</b>		2169406869		<b>Fecha de Envío</b>		25 11 2022									
<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b>		TUNJA		<b>Departamento</b>		BOYACA								
	<b>Nombre</b>						MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA								
	<b>Dirección</b>				<b>Teléfono</b>		7702040								
<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b>		SOGAMOSO		<b>Departamento</b>		BOYACA								
	<b>Nombre</b>						GENARO SUAREZ CALLE 2D 21 04 MZ 7 LO 10 URB VILLA DEL SOL								
	<b>Dirección</b>				<b>Teléfono</b>		7702040								
<b>Información de Devolución del Documento</b>															
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se generó la presente constancia de devolución por la causal de:															
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ															
Observaciones															
<b>Tipo de Documento:</b>		COMUNICADO JUDICIAL			<b>Fecha Devolución</b>		25 11 2022								
<b>Información del Documento movilizado</b>															
<b>Nombre Persona / Entidad</b>				<b>No. Referencia Documento</b>											
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO											
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:</b> COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.											
Anexos ( )															
<b>Información de seguimiento interno</b>															
<b>Nombre Lider:</b> JOHN HOCHMUTH		<b>Nombre quien elabora la constancia</b>		<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>											
<b>Firma:</b> 		<b>YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA</b>		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>12</td> <td>2022</td> <td>9</td> <td>35</td> </tr> </table>			Día	Mes	Año	HH	MM	5	12	2022	9
Día	Mes	Año	HH	MM											
5	12	2022	9	35											
						2173056408									
						<b>Número de Guía Logística de Reversa</b>									
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.															

BO-1CCM-CMI-F-2